

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

32550 *Resolución emitida por la Dirección General de Innovación e Industria, de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por instalación eléctrica. AT 438-07.*

Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada "Cambio de conductor LAMT 12/20 kV derivación Riancho" en el termino municipal de Ramales de la Victoria. AT 438/07.

Por Resolución de la Dirección General de Industria de 24 de noviembre de 2010, ha sido otorgada la autorización administrativa, aprobado el proyecto y declarada la Utilidad Pública, de la instalación eléctrica denominada "Cambio de conductor LAMT 12/20 kV derivación Riancho" en el termino municipal de Ramales de la Victoria. AT 438/07, conforme a lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, así como a lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 25 de octubre de 2011, a partir de las 9,30 horas en el Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio "E.ON Distribución, S.L.", asumirá la condición de beneficiaria.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO
"CAMBIO DE CONDUCTOR L.A.M.T. 12/20 KV DERIVACIÓN RIANCHO (LÍNEA
RAMALES-MARRÓN), EN RAMALES DE LA VICTORIA.

FINCA Nº	TITULAR	MUNICIPIO	POLG	PARC	VANO.	VUELO			APOYO		NATURALEZA
						Metros lineales	S.P. (m²)	O.T. (m²)	Nº apoyo	S.E. (m²)	
3	Luis Gil Ruiz	Ramales de la Victoria	4	29	17-1-2	59,00	698	234	1	EXIST.	Prado
17	Pedro Mª Hormaeche Olaeta	Ramales de la Victoria	3	166	6-7	26,00	348	91			Prado
18	José Ramón Echevarri Gonzalo	Ramales de la Victoria	3	167	6-7-8	48,00	723	184	7	2,00	Prado
20	Gregorio de la Hoz García Juan Manuel de la Hoz García	Ramales de la Victoria	3	168	7-8	45,00	725	142			Prado
22	José Ramón Echevarri Gonzalo	Ramales de la Victoria	3	193	7-8	66,00	1.156	244			Prado
23	Mª Luisa Carmen Gil Pando	Ramales de la Victoria	3	190	7-8	2,00	43	7			Prado
24	Francisco Gordón Boo	Ramales de la Victoria	3	194	7-8-9	25,00	364	91	8	2,00	Prado
26	Juan José Gandiaga Irastorza	Ramales de la Victoria	3	197	8-9	28,00	412	106			Prado
28	Gloria Mollinedo Ortiz	Ramales de la Victoria	4	30	17-1-2		179				Prado
29	Mikel Ruiz Martínez	Ramales de la Victoria	4	35	2-3		17				Prado
30	Luis Fernando Guillaron	Ramales de la Victoria	4	49	3-4	6,00	140	23			Prado
31	Juan Diego Carriedo	Ramales de la Victoria	3	33	3-4		307	13			Prado
32	Junta Vecinal de Gibaja	Ramales de la Victoria	4	53	3-4		12				Prado
33	Dolores Santisteban Echevarría	Ramales de la Victoria	3	196	8-9		4				Prado
34	Roberto Ugarte Zorrilla	Ramales de la Victoria	3	198	8-9		10				Prado

SE: SUPERFICIE EXPROPIADA EN PLENO DOMINIO (SUPERFICIE DE
APOYO).SP: SERVIDUMBRE DE PASO

OT: OCUPACIÓN TEMPORAL

Santander, 14 de septiembre de 2011.- El Director General de Innovación e
Industria, Fernando Javier Rodríguez Puertas.

ID: A110071588-1